Nueva Versión 25 Mayo 2.026

BASES TÉCNICAS PARA EL
CONCURSO INTERNACIONAL 2* Y NACIONAL 1* - 1/2 * Y AFE
OBSERVACIÓN JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2.025
FEI CCI 2* L-S
CCN 1* - CNC ½ *
ABIERTA ACADEMIAS (AFE)

A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA y LIGA ECUESTRE MILITAR, EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO SILVA PLAZAS BONZA (DUITAMA)

- **F.E.I. MEDIDAS PREVENTIVAS, debes ingresar a la Horse APP https://inside.fei.org/fei/horse-health (Encontrarán toda la información y links para subir certificación y temperaturas)**
- **Consultar Circular 011-2025 módulo de vacunación contra la Influenza Equina en la FEI HorseApp para caballos del CCI**

A TODOS LOS JINETES, ENTRENADORES Y PROPIETARIOS

Por medio de la presente, se les informa que la Federación Ecuestre Internacional ha tomado medidas preventivas a partir del 2022 para los concursos internacionales que se lleven a cabo en América Latina.
Dentro de las nuevas medidas se encuentran las siguiente

1. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante los 3 días previos al arribo de los caballos a las sedes.
2. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante el concurso. Esta deberá registrarse en los formatos que se colocarán en las puertas de las caballerizas.
3. Al finalizar el concurso los registros de temperatura asentados durante la semana deberán ser enviados a la FEI por cada jinete a través de la aplicación FEI HORSE APP, ya que en caso de incumplimiento la FEI los multará con 300CHF.
4. SUBIR VACUNAS EN HORSE APP PARA CABALLOS DEL CCI

I. INFORMACION GENERAL:

1. Tipo de Evento.

CCI 2* L - S	CONCURSO COMPLETO INTERNACIONAL FEI
CCN	CCN 1* - CNC ½* Mayores de 16 años y Menores de 16 años.
AFE	ABIERTA ACADEMIAS (AFE)
Fechas:	5-7 de junio de 2.026.
Lugar:	GRUPO SILVA PLAZAS BONZA (DUITAMA)

II. COMITÉ ORGANIZADOR:

Federación Ecuestre de Colombia
LEMI
Comisión Técnica de Prueba Completa

Presidente Honorario.	MAURICIO BERMÚDEZ ACUÑA Presidente Federación Ecuestre de Colombia TC EDGAR MAURICIO ROJAS OSPINA Presidente Liga Ecuestre de Cundinamarca T.C. LUIS IVAN MARCUCHI HERNANDEZ Comandante Grupo Silva Plazas- Bonza
Presidente del Concurso	T.C EDGAR MAURICIO ROJAS ORPINA
Coordinación General	Comisión Técnica de Prueba Completa, LEMI y FEC

III. CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

Estatutos FEC	Reglamento de Salto FEC. Vigente 2.025
Reglamentos FEC	Reglamento de Prueba completa Vigente
Reglamento Veterinario FEI	**FEI Veterinary Regulations 2026**. Edition: 15th Edition, effective 01 January 2026
Reglamento General de FEI	Reglamento de Prueba Completa
Circular 010- 2024	Academias AFE y Cat C Nacional

IV. AUTORIDADES.

Delegados Técnicos FEI	RICARDO ROMERO (ECU)
Delegado Técnico FEC Asistente Delegado FEC Pruebas nacionales	RICARDO ROMERO (ECU) LUCERO DESROCHERS (COL) JUAN PABLO GARCIA SALGADO (COL)
Jurado de Campo	CAROL LOPICITCH (CHI) Presidente Jurado ROSANNA LAGUES (MEX)
Diseño y Armado Pistas	a. CROSS COUNTRY CCI 2* - NEPOMUCENO GÓMEZ (COL) b. TBT c. CCN 1* CCN ½*: CROSS COUNTRY AFE: NEPOMUCENO GÓMEZ (COL) d. Asistente CD TBT (COL) e. CD SALTO: Bernardo Amaya (COL)
Asistentes de Armado Salto - Constructor General.	TBT (COL)
Chief Steward Asistente Steward	CRISTINA GONZALEZ (COL) MARCELA GUEVARA (COL)

V. SERVICIOS ESPECIALES

Veterinario Delegado FEI	Dra. SONIA MATEUS
Service Manager VET (VSM)/Tratante	CR.(r) LUIS CARLOS MENA
Herrero.	YEISON FERNANDO BOHORQUEZ
Secretaría General	SS FREDY BERTEL
Director General del Evento	T.C. EDGAR MAURICIO ROJAS O.
Médico del concurso.	S.S. VALENTINA AYALA
Ambulancia.	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA
Ambulancia Equina	CR.(r) JORGE RAÚL GARZÓN
Comité Disciplinario del Concurso	Sra. YOLANDA MATALLANA Sra. Dr. JUAN DAVID RIVEROS Sr. SAMUEL CUARTAS

VI. RESERVACION DE PESEBRERAS Y HOSPEDAJE (LIMITADO PARA JINETES).

El Comité Organizador, ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la F.E.C. para Jinetes y caballares que asistan al evento.

Para los clubes de fuera de la región del concurso, ofrece en forma gratuita, **el alojamiento para los palafreneros** de acuerdo con la disponibilidad (se recomienda que lleven elementos de dormir y de aseo).

El Comité Organizador no responde por alimentación de palafreneros ni comida de los caballos.
NOTA: Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que vienen con los caballos. La alimentación es por cuenta de los interesados.
Para reserva e indicaciones de pesebreras comunicarse con NEPOMUCENO GOMEZ

VII. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos del **FEI Veterinary Regulations 2026**. Edition: 15th Edition, effective 01 January 2026.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito

ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION
CIRCULAR 004-2024

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1** (V1): **Vacunación inicial**. (Día cero)
- **Paso 2** (V2): **Segunda vacunación**: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3** (V3): **Primer refuerzo**: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**.
El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

Problemas

- Si el **Paso 2** (V2) se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1):** será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa.

* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

E. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

Article 1045
Examination of Horses

1. Any part of the Horses' ~~tack~~body, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or OVs at any time during the Period of the Event.

2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III
MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI. Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

El departamento veterinario del Club Organizador, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

VACUNAS – HORSE APP https://inside.fei.org/hub/it-services/mobile-apps/%20fei_horseapp

VIII. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia y LEMI, se complacen en invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.

IX. OBJETIVOS:

Continuar las actividades ecuestres mediante la gestión de la Federación Ecuestre de Colombia y la LEMI; para fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC, a la Liga y estrecharlos vínculos de amistad con las otras Ligas en tiempos de pandemia. La preparación y la observación a los jinetes nacionales interesados en los procesos del ciclo olímpico y Juegos Nacionales.

X. CALENDARIO:

Lunes 1 de JUN 2.026	Último día de inscripciones normales pruebas Internacionales FEI – y CCN 1* a través de cada liga, hasta las 14:00 hrs.
Martes 2 de JUN 2.026	Último día de inscripciones pruebas CCN ½*- AFE, a través de cada liga, hasta las 14:00 hrs.
Jueves 4 de JUN 2.026	Publicación del sorteo de participación a las 16:00.
Viernes 5 de JUN 2.026	Examen de Caballos al arribar. Recepción de Caballares, desde las 06:00 am hasta las 07:30 am.
Viernes 5 de JUN 2.026	Iniciación de las pruebas.
Domingo 7 de JUN 2.026	Finalización de las pruebas.

XI. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para las pruebas internacionales y el CCN 1* deben efectuarse en las respectivas Ligas Ecuestres, **antes** de las **14:00 hrs. del día lunes 1 de JUN de 2.026** y las inscripciones de las demás pruebas nacionales deberán efectuarse en las respectivas Ligas Ecuestres, hasta las **14:00 hrs. del martes 2 de JUN de 2.026**. Deberán presentarse por escrito indicando los nombres de los jinetes y caballares (Binomios), las pruebas en que van a participar, nombre y firma del jefe de Equipo, sello del club y de la Liga respectiva, número de pesebreras requeridas y depalafreneros acompañantes. Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través de la respectiva Liga participante.

Para participar en las pruebas los jinetes deberán hacer el pago de las inscripciones en la secretaría del concurso en efectivo en dólares o en pesos de acuerdo a su categoría .

El valor de las inscripciones para las pruebas (1*) – (1/2*) y para todas las categorías nacionales es de $446.200 por binomio más $7.700 del fondo de escalafón,$10.000 ciclo olímpico y $4.700 programa control dopaje FEC valor total **$468.600**. Este valor debe cancelarse en la Secretaría del Concurso, antes del inicio de la primera prueba.

El valor de las inscripciones para la **Categoría ABIERTA ACADEMIAS (AFE)** será de $260.700 por binomio más $7.700 del fondo de escalafón,$10.000 ciclo olímpico y $4.700 programa control dopaje FEC valor total **$283.100**. Este valor debe cancelarse en la Secretaría del Concurso, antes del inicio de la prueba.

El valor de la inscripción para las pruebas internacionales de FEI es de USD $320 por binomio. NOTA IMPORTANTE. Los participantes en las pruebas internacionales, deberán cancelar el valor de la inscripción en las oficinas FEC antes del cierre o en la secretaría del concurso **en Dólares antes del inicio de la primera prueba, en caso de realizar el pago en pesos COP la TRM será de $3.750.**

El valor por caballo para programa **FEI Control dopaje EADCMP** es de **USD $22** para **CCI2*** los cuales deben ser cancelados antes del inicio del concurso en Dólares.

Los jinetes y caballos participantes en el FEI CCI deben tener registro FEI Año 2.026. El valor registro FEI jinete es de USD$130 , valor registro FEI caballo es de USD$118. (Se cancelarán en pesos colombianos a la TRM del día del pago) Los jinetes menores de edad, no deben cancelar registro FEI, excepto los jinetes que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre del 2.026 **(Únicamente pagos de Registros FEI y Programa Control Dopaje deben ser consignados: Banco ITAU Cuenta Corriente 01335583-9 a nombre de la Federación Ecuestre de Colombia NIT 860.025.991-2 enviar soporte informando a que corresponde el pago al correo info@fedecuestre.com)**

Los jinetes deben enviar las inscripciones a través de su respectiva liga a los correos ligamilitarecuestre@gmail.com con copia a info@fedecuestre.com

A TODOS LOS JINETES, ENTRENADORES Y PROPIETARIOS

Por medio de la presente, se les informa que la Federación Ecuestre Internacional ha tomado medidas preventivas a partir del 2022 para los concursos internacionales que se lleven a cabo en América Latina.

Dentro de las nuevas medidas se encuentran las siguientes:

1. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante los 3 días previos al arribo de los caballos a las sedes.
2. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante el concurso. Esta deberá registrarse en los formatos que se colocarán en las puertas de las caballerizas.
3. Al finalizar el concurso los registros de temperatura asentados durante la semana deberán ser enviados a la FEI por cada jinete a través de la aplicación FEI HORSE APP, ya que en caso de incumplimiento la FEI los multará con 300CHF.

Deben ingresar a la Horse App de la FEI https://inside.fei.org/fei/horse-health
Ahí encuentran toda la información y links para subir certificación y temperaturas
Y SUBIR VACUNAS EN HORSE APP

RETIRO DE LAS PRUEBAS: Se cobrará una multa de $100.000.oo a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezcaa condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptará después definalizado el concurso.

XII. VARIOS:

1. RECLAMOS: Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 FEC).

2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.

   - Medicamentos
   - Materiales de herrería

   Los gastos ocasionados por estos conceptos deben ser cancelados en el momento en el Grupo de Caballería Mecanizado N° 1 "General José Miguel Silva Plazas".

   Los servicios como lo son alimentación para caballares y alimentación depalafreneros no se encuentran disponibles.

   Alimentos y bebidas a cargo de los interesados.

3. NOTA IMPORTANTE:

   Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

4. CONTROL AL DOPAJE: Se dará cumplimiento a:

   Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

   Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new

   Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 N° 47-06, Bogotá D.C, Colombia Fax: (57) 601 4377100 ext 1007 e-mail: controldopaje@mindeporte.gov.co

Se dará cumplimiento a:

1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards).
2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co

En link: https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/tramites-servicios/tramites/solicitud-autorizacion-uso-terapeutico-sustancias-metodos-prohibidos, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

XIII. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga Ecuestre de Cundinamarca, Grupo de Caballería Mecanizado N° 1 "General José Miguel Silva Plazas" y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas, caballos o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pedida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO: Accidentes personales y Seguro médico

1.2) Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI. Por el solo hecho de hacer la inscripción el jinete y el club al que pertenece declaran que este tiene aptitud física para competir y asume los riesgos inherentes al deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga, el club organizador, los jueces y oficiales del evento no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

XIV. REGLAS DEL CONCURSO:

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

XV. PREMIACIÓN:

Se otorgarán escarapelas a los ganadores de cada categoría de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, ***debidamente uniformados.***

XVI. OBSERVACIONES IMPORTANTES:

LAS LECCIONES DE ADIESTRAMIENTO SE REALIZARÁN EN GRAMA

XVII. CÓDIGO DE CONDUCTA:

- En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.

- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusivay cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que todapersona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente

NOTAS IMPORTANTES:

- Cada club se reserva el derecho de admisión e ingreso de mascotas durante el desarrollo de sus ventos; la F.E.C. ni la Liga tendrán ninguna injerencia en esta decisión. Igualmente se aclara que en el caso de que los Clubes Organizadores admitan el ingreso de mascota a sus instalaciones, estos siempre deberán ir sujetos por medio de traílla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2.022.

CUADRO DE BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEI- Y PRUEBAS NACIONALES

Viernes	Sabado	Domingo
1. PRIMERA Inspección de Caballos 08:30 a.m. Todas las Categorías, excepto AFE.		**Inspección de Caballos 8.00 a.m. Todas las categorías, excepto AFE**
CHARLA TÉCNICA 09:15 AM	**5. ABIERTA ACADEMIA (AFE)** **ADTO (**)** Lección AFE 2026 8:00 am	
2. FEI CCI 2* L **ADTO (OBS JCAC)** Lección FEI 2*B 10:30 am	**6. CCI 2* L** **CROSS COUNTRY (OBS JCAC)** Distancia: 3.640 M Velocidad: 520 M/M Esfuerzos: 25 Altura: 1.10 Hora: A 10:00	**10. CCI 2* L** **SALTO (OBS JCAC)** Altura: 1.15 Distancia: 400-600 Velocidad: 350 M/MIN Esfuerzos: 10/14 Hora: 9:30 am
2A FEI CCI 2* S **Lección FEI 2* B** **A continuación**	**6A CCI 2* S** Distancia: 2.600 m Velocidad: 520 m/m Esfuerzos: 25 Altura: 1.10 m Hora: A continuación	**10 A CCI 2* S** Altura: 1.15 Distancia: 400-600 Velocidad: 350 M/MIN Esfuerzos: 10/14 **Hora: A continuación**
3. FEC (CCN 1*) **ADTO** Lección FEI 1*B A Continuación	**7. FEC (CCN 1*)** **CROSS COUNTRY** Distancia: 1.800 M Velocidad: 500 M/MIN Esfuerzos: 18 a 22 Altura: 1.00 Hora: A Continuación Tener en cuenta tiempo para adecuaciones de 15 a 30 min **(*) El Cross tendría algunas modificaciones, sin cambiar número de esfuerzos, para los binomios que salten el hibrido), si es aprobado.**	**11. FEC (CCN 1*)** **SALTO** Altura: 1.05 Distancia: 400-600 Velocidad: 350 M/MIN Esfuerzos: 10/12 A Continuación
4. FEC CCN (½* Mayores y Menores) **ADTO** Lección FEC ½*	**8. FEC CCN ½* (Mayores y Menores)** **CROSS COUNTRY** Distancia: 1.300 – 1.500 M Velocidad: 425 m/min Altura: 80-90 cm Esfuerzos: 15 a 20 + wáter jump Hora: A continuación Tener en cuenta tiempo para adecuaciones de 15 a 30 min	**12. FEC CNC ½* (Menores y Mayores)** **SALTO** Altura: 1.00 M Distancia: 400-600 Esfuerzos: 10/11 A continuación
	9. ABIERTA ACADEMIA (AFE) **CROSS COUNTRY** Altura Máxima: Primer Semestre 50 cm(*) Distancia Máxima: 1.200 M Velocidad: 350 m/min Esfuerzos: 12 a 15 Primer semestre: No obligatorio - Ingreso al Agua x banderas.	**13. ABIERTA ACADEMIA (AFE)** **SALTO** Altura Máxima: 70 – 80 cm Distancia: 400-600 M Esfuerzos 10 (*) Primer semestre: NO repetido.
		PREMIACIÓN TODAS LAS CATEGORIAS - MONTADOS.

(*) El viernes a las 09:30 am se llevará a cabo la Reunión Técnica estar atentos.
(**) La Lección AFE 2026 puede sr dictada al jinete , previo permiso del presidente del jurado.
(*) En el segundo semestre la altura del AFE se ajustara en la prueba del Cross Country 70 cm y setos a 80 cm y de Salto a 70-80cm y habrá ingreso al agua por banderas.
(***) ATENCIÓN: HECHAS LAS INSCRIPCIONES SE EVALUARÁ SI SE HACE el Nuevo formato hibrido para las pruebas CCN 1*. El jinete que en la charla técnica avise a la oficina del concurso y la secretaría, podrá buscar su participación bajo el formato

hibrido (Adiestramiento Lección 2* + Cross 1* **Especial** + Salto 2*)

NOTAS: Tener en cuenta el Chat Oficial del Evento para comunicaciones y Reglamentación Especial AFE y Cat C NAL.

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.

ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
CLUB SOLICITANTE	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
TELÉFONO DE CONTACTO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	5/06/26	**6/06/26**	**7/06/26**
Número de Caballos por Día			

- **NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.**
- **DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA DOMINGO, 31 DE MAYO DE 2026**
- **SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.**
- **VALOR DIA** $120.000 pesos pesebrera fija por día.

Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta corriente del Banco de Bogotá N° 080025349 liga militar ecuestre, la cual deberá ser enviada al Email: ligamilitarecuestre@gmail.com o en la oficina de Hípica del Evento

SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB